## **LEY DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1918**

**Obras públicas.-** El saldo de diez mil bolivianos sobrantes en el ítem 18, párrafo 7º., capítulo único del servicio de Fomento, y la suma de diez mil que se vota como crédito suplementario sobre fondos de la gestión económica presente, se destinan a diversas obras públicas en las ciudades de Santa Ana y Riberalta.

## **JOSE GUTIERREZ GUERRA**

Presidente de la República

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## EL CONGRESO NACIONAL

## Decreta:

Riberalta:

Artículo 1º.-El saldo de diez mil bolivianos sobrante en el ítem 18, párrafo 7º., capítulo único, servicio de Fomento del Presupuesto Nacional vigente y la suma de diez mil bolivianos que se vota como crédito suplementario sobre fondos de la gestión económica presente, se destinan a las siguientes obras públicas:

- a).- Ocho mil bolivianos para la reconstrucción urgente de los edificios fiscales de la ciudad de
- b).- Siete mil bolivianos para la refacción de los edificios públicos de Santa Ana;
- c).- Cinco mil bolivianos para la construcción de un muelle sobre el río Beni, en la ciudad de Riberalta.

Artículo 2º.- El saldo de tres mil bolivianos sobrante del cobro en dinero por el servicio de prestación vial del presente año, en la provincia de Vaca Diez, se destinará a reintegrar el costo del muelle a que se refiere el inciso c) del artículo anterior.

Artículo 3º.-Los subprefectos y presidentes de las Juntas Municipales de Riberalta y Santa Ana, respectivamente, administrarán los fondos contemplados en la presente Ley, con cargo de cuenta.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 14 de noviembre de 1918.

ISMAEL VAZQUEZ.- CARLOS CALVO.- Atiliano Aparicio, Senador Secretario.-Octavio Limpias, Diputado Secretario.- F. Gutiérrez Granier, Diputado Secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno.- La Paz, a 16 de noviembre de 1918.

J. GUTIERREZ GUERRA.- R. Martínez Vargas.